

ACUERDO DE SERVICIO			
Nombre del Proceso: "Realizar la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y operativa del contrato para de la segunda edición de la guía náutica de Colombia FNT-180-2016"			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. ETAPA INICIAL			
Revisión términos para la elaboración del contrato y documentos a supervisar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar detalladamente los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato de elaboración de la guía. Invitación abierta de ofertas a presentar FNT-052-2016. 2. Revisar y constatar la veracidad y calidad de la información producida por la empresa contratada para la elaboración de la 2° edición de la guía náutica de Colombia, tanto en inglés como en español. 3. Constatar la documentación e información del proyecto en las fuentes que considere. 	Informe	De acuerdo con el cronograma.
2. ETAPA REVISIÓN			
Revisión y aprobación de los entregables de análisis del contrato a supervisar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un documento técnico de los aspectos que él supervisión haya identificado como resultado de la revisión del documento entregado por el contratista, lo cual debe tenerse en cuenta para el desarrollo de la 2° edición de la Guía Náutica de Colombia. 2. Revisar, verificar y aprobar el informe sobre los resultados de las actividades desarrolladas por el contratista, que consisten en: revisión completa del contenido de la 1° edición de la Guía Náutica de Colombia (texto, diseño y diagramación, imágenes, logotipos empleados, cartografía y fotografías y demás contenido de la guía); así como del levantamiento de la información nueva relacionada con servicios para navegantes y sus embarcaciones, normatividad y reglamentación para: el ingreso de embarcaciones extranjeras, su tripulación y para la navegación turística en Colombia; información turística general y atractivos de los destinos costeros, así como la información de contenido editorial, gráfico, cartográfico, iconográficos y fotográfico. También se deberán explorar y determinar las direcciones de internet de los portales web de información turística de Colombia (destinos y servicios), así como de las entidades públicas y privadas involucradas en la actividad náutica turística que sean de interés náutico turístico. 3. Revisar y verificar las cartas náuticas a incluir en la 2° edición de la guía náutica de Colombia. Estas deberán ser las mismas utilizadas en la 1° edición de la guía náutica de Colombia, sin embargo, en caso de que alguna de ellas haya sido actualizada la supervisión deberá garantizar que estas hayan sido solicitadas al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe- CIOH y por ende incluidas en la 2° edición de la 	Informes	De acuerdo con el cronograma.

	guía náutica de Colombia.		
3. ETAPA APROBACIÓN DE DISEÑOS Y PRODUCCIÓN			
Revisión y aprobación de los entregables de producción del contrato a supervisar	<p>1. Revisar, verificar y aprobar la redacción de los textos completos en español e inglés, por parte del traductor oficial, a incluir en la 2° edición de la guía náutica de Colombia, así como la respectiva corrección de estilo del documento. 2. Revisar, verificar y aprobar el diseño y la diagramación final de la 2° edición de la Guía Náutica de Colombia. 3. Revisar, verificar y aprobar el diseño y de la imagen del dispositivo USB, así como la configuración de los 1.000 dispositivos con la versión digital en formato page flip y .pdf de la 2° edición de la Guía Náutica de Colombia. 4. Revisar, verificar y aprobar el machote de la 2° edición de la guía náutica de Colombia. 5. Revisar, verificar y aprobar, la edición, impresión y encuadernación de las 2.000 guías náuticas bilingües (español-inglés) conforme a las siguientes características: x Impresas internas a 4X4 tintas sobre papel esmaltado propalcote de 90g x 380 páginas internas aprox. incluidos insertos + caratulas x Encuadernación cocida al hilo en cuadernillos y encartulado al lomo x Caratulas 4x0 totales, papel de 320 g plastificadas por una cara y grafadas x Tamaño: A4 cerrada. Todas las imágenes fotográficas incluidas deben ser de alta resolución. 6. Verificar la distribución de las guías náuticas y USB's conforme al plan de distribución definido por FONTUR.</p>	Informes	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

REPRESENTANTE LEGAL